
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
129	/023

Montevideo, 6 de junio de 2023.

VISTO: la nota enviada por la empresa Plant Pathways, de efectuar la donación de estándares analíticos JMC para su uso en actividades vinculadas a la investigación y a la práctica científica de la carrera Licenciatura en análisis alimentario de la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) está interesada en contar con el material en cuestión;

II) que en dicha nota se detalla la descripción de los materiales a donar, así como el costo estimado de cada uno de ellos;

III) que surge del memo realizado por el docente encargado Marcos Colazzo de la carrera Licenciatura en análisis alimentario, que dichos materiales resultan de interés para la carrera mencionada y que la misma se encuentra realizando un convenio con la empresa donante;

CONSIDERANDO: I) que el destino de los materiales está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

ATENTO: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA:**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar la donación de estándares analíticos JMC por un valor de mercado de USD 2.923,32 (dos mil novecientos veintitrés con treinta y dos centavos de dólares americanos) provenientes de la empresa Plant Pathways, para que puedan ser utilizado por la carrera Licenciatura en análisis alimentario de la UTEC para su uso en actividades vinculadas a la investigación y a la práctica científica.

2°. Notifíquese.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica